

**OFICIALIZA BASES DE CONCURSO QUE INDICA.**

**DECRETO N° 301**

**ANTOFAGASTA, 11 de abril de 2013**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 2796 de 2009, sobre Reglamento Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta; D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante oficio CONT N° 138, de 10 de abril de 2013, de la Contraloría, se solicita la oficialización de las bases del llamado a concurso para proveer seis cargos de académicos en propiedad, jornada completa para los Departamentos de Matemáticas y Química, adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior:

**DECRETO:**

1. **OFICIALÍZASE** las bases del llamado a concurso para proveer seis cargos de académicos en propiedad, jornada completa para los Departamentos de Matemáticas y Química, adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER SEIS CARGOS DE ACADÉMICOS EN  
PROPIEDAD JORNADA COMPLETA  
Adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer seis cargos de Académico Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta, para el Departamento de Matemáticas y Química. El presente concurso de ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Exento N° 2796 año 2009 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

**1. IDENTIFICACION DE LAS VACANTES**

N° de vacantes : 6  
Planta : Académica  
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.  
Unidad de Desempeño : Departamentos de Matemáticas y Química, dependientes de la Facultad de Ciencias Básicas.  
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

## **CARGOS: ACADÉMICOS JORNADA COMPLETA**

### **Principales Funciones:**

El desempeño de las funciones de los cargos llamados a concurso, estarán orientados preferentemente a las investigaciones científicas al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración de grupos de investigación y/o docentes de postgrado, en áreas de desarrollo de los Departamentos de Matemáticas y Química de la Facultad de Ciencias Básicas.

### **2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### **CARGO N° 01**

Requisitos:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Exento N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes;

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias con mención en Matemáticas otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera validado por la Universidad de Chile.
- b) Deseable tener el grado de Doctor y/o Magister en algún área de las Matemáticas, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera validado por la Universidad de Chile.
- c) Deseable poseer experiencia en Docencia Universitaria en pre y/o post grado de al menos 5 años en el área de las matemáticas.
- d) Deseable acreditar actividades de investigación científica en las áreas de Sistemas Integrables y Gravitación, con publicaciones ISI en los últimos dos años.
- e) Deseable ser miembro en calidad de investigador responsable o de co-investigador en Proyectos Fondecyt.
- f) Deseable acreditar experiencia de trabajo bajo un Sistema de Gestión de Calidad. (Conocimiento de las Norma ISO 9001-2000 y Norma Chilena de Calidad NCh 2728-2003).

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b, c, d, e, f, constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes

#### **CARGO N° 2**

**Requisitos:**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Exento N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes;

- a) Tener un título profesional de Licenciado en Ciencias, con mención en algún área de las Matemáticas, o Licenciado en Matemática, otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera, reconocido por la Universidad de Chile.
- b) Deseable tener el grado de Doctor y/o magíster en el área de las Matemáticas otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c) Deseable poseer experiencia en Docencia Universitaria en pre-grado y/o post-grado en algún área de las Matemáticas.
- d) Deseable acreditar actividades en investigación científica en el área de las matemáticas, a través de recientes publicaciones ISI y concursos externos (Fondecyt) y/o internos como investigador responsable.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c), y d), constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes

### **CARGO N° 3**

#### **Requisitos:**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Exento N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes;

a) Tener un título profesional de Licenciado en Matemática, o Licenciado en Ciencias con mención en algún área de las matemáticas, o Ingeniero Matemático, otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera, reconocido por la Universidad de Chile.

b) Deseable tener el grado de Doctor y/o Magister en alguna área de las matemáticas, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.

c) Deseable poseer experiencia reciente en Docencia Universitaria en pre-grado y/o post-grado en algún área de las Matemáticas, en forma reciente.

d) Deseable acreditar actividades en investigación científica en el área de las matemáticas, a través de publicaciones recientes de categoría ISI.

e) Deseable acreditar experiencia en proyectos de extensión universitaria ya sea como director o co-director.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c), d) y e), constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes

### **CARGO N° 4**

#### **Requisitos:**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Exento N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes:

a) Tener el título profesional de Estadístico, o Ingeniero en Estadísticas otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera, reconocido por la Universidad de Chile.

b) Deseable tener el grado de Doctor en el área de las Estadística, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.

c) Deseable poseer experiencia en Docencia Universitaria en pre-grado y/o post-grado en algún área de la Estadística en forma reciente.

d) Deseable haber pertenecido a grupo de investigación científica en Estadística.

e) Deseable acreditar experiencia de trabajo bajo un Sistema de Gestión de Calidad. (Conocimiento de las Norma ISO 9001-2000 y Norma Chilena de Calidad NCh 2728-2003).

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b, c, d, y e constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes

## **CARGO N° 5**

### **Requisitos:**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Exento N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes:

- a) Tener el título profesional de Estadístico o Ingeniero en Estadísticas otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera, reconocido por la Universidad de Chile.
- b) Deseable tener el grado de Doctor en el área de las Estadística, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c) Deseable poseer experiencia en Docencia Universitaria en pre-grado y/o postgrado, en el área de las Estadística en forma reciente.
- d) Deseable pertenecer a grupos de Investigación Científica en Estadística.
- e) Deseable acreditar experiencia de trabajo bajo un Sistema de Gestión de Calidad. (Conocimiento de las Norma ISO 9001-2000 y Norma Chilena de Calidad NCh 2728-2003).

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b, c, d, y e), constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

## **CARGO N° 6**

### **Requisitos:**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Exento N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes:

- a) Tener un título profesional de Químico, Licenciado en Ciencias con Mención en Química o Químico Farmacéutico, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- b) Deseable poseer el grado de Doctor y/o Magister en el área de la Química o del área de la Química farmacéutica, otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c) Poseer experiencia en Docencia Universitaria en pre-grado y/o post-grado en algún área de la Química.
- d) Acreditar actividades en investigación científica en el área de la Química a través de publicaciones de nivel internacional y concursos externos (Fondecyt) y/o internos ya sea como investigador responsable, o co-investigador.
- e) Deseable acreditar experiencia en proyectos de docencia universitaria.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b, c, d, y e, constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes

## **3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 15 de abril al 06 de mayo de 2013, desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Las bases de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente y/o extensión universitaria.
- Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde 15 de abril al 06 de mayo de 2013, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. No se podrá postular a más de un cargo.

Los postulantes deberán señalar en sus postulaciones al cargo que postulan según la enumeración que se encuentra en estas bases administrativas.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán

#### **4. PROCESO DE SELECCION**

El Comité de Selección previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

#### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 2796/09 "Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta" se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer los seis Cargos de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ciencias Básicas

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

**CARGO N° 1:**

**1.- Factor Experiencia Docente Universitaria en pre postgrado en el área de las matemáticas en los últimos 5 años. (Ponderación = 30%)**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria en Pre Grado y Post-grado = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Post-grado = 75 Puntos.
- c) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado = 50 Puntos.
- d) No acredita experiencia Docente Universitaria = 0 Punto.

**2.- Factor Investigación. (Ponderación = 30%)**

**2.1 Sub-factor. Actividad de investigación con publicaciones ISI en el área de sistemas integrales últimos dos años. (Ponderación = 20%).**

- a) Acredita publicaciones = 100 Puntos.
- b) No acredita publicaciones = 0 Punto.

**2.2 Sub-factor. Miembro investigador responsable o co-investigador en Proyectos Fondecyt. (Ponderación = 10%)**

- a) Acredita ser miembro investigador responsable o co-investigador: 100 Puntos.
- b) No acredita ser miembro investigador responsable o co-investigador: 0 Punto.

**3.- Factor Formación. Doctor y/o Magister en el área de las Matemáticas (Ponderación = 20 %)**

- a) Posee el grado de doctor y magister en el área de la Matemática otorgado por universidad chilena o extranjera = 100 Puntos.
- b) Posee sólo el grado de Doctor en el área de las Matemática otorgado por un universidad chilena o extranjera, reconocido por la Universidad de Chile= 75 Puntos.
- c) Posee sólo el grado Magister en el área de las Matemáticas otorgado por una universidad chilena o extranjera, reconocido por la Universidad de Chile= 50 Puntos.
- d) No Acredita poseer grado académico de Magíster, Master o Doctor = 0 Punto.

**4.- Factor, experiencia de trabajo bajo un sistema de Gestión de Calidad. (Ponderación = 20%).**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos.
- b) No Acredita experiencia = 0 Punto.

Nombre del postulante	Factor experiencia Docente universitaria 30 %	Factor Investigación 30 %	Factor Formación 20%	Factor experiencia sistema de calidad 20%

**CARGO N° 2:**

**1.- Factor Experiencia Docente Universitaria, el algún área de las matemáticas. (Ponderación = 30%)**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria en Pre-grado y Post-grado en el último año = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Post-grado en el último año= 75 Puntos.
- c) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado = 50 Puntos.
- d) No acredita experiencia Docente Universitaria = 0 Punto.

**2.- Factor Investigación. (Ponderación = 40%).**

**2.1 Sub factor, publicaciones revistas ISI en el área de las matemáticas. (Ponderación = 20%)**

- a) Acredita publicación(es) ISI en el área de las matemáticas en el año 2012= 100 Puntos.
- b) Acredita publicación(es) ISI en el área de las matemáticas anteriores al año 2012= 50 Puntos.
- c) No acredita publicaciones = 0 Punto.

**2.1 Sub factor, concursos externos (Fondecyt) y/o internos como investigador responsable. (Ponderación = 20%).**

- a) Acredita adjudicación concurso externo (Fondecyt) e internos= 100 Puntos.
- b) Acredita adjudicación sólo de concurso externo (Fondecyt)= 75 Puntos.
- c) Acredita adjudicación sólo de concurso interno= 50 Puntos.
- d) No acredita publicaciones = 0 Punto.

**3.- Factor Formación. (Ponderación = 30 %)**

- a) Posee el grado de Doctor y Magister en el área de la Matemática otorgado por universidad chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile = 100 Puntos.
- b) Posee sólo el grado de Doctor en el área de la matemática otorgado por universidad chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile= 75 puntos.
- c) Posee sólo el grado Magíster en el área de la Matemática otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por la Universidad de Chile= 50 Puntos.
- d) No Acredita poseer grado académico de Magíster o Doctor = 0 Punto.

Nombre del postulante	Factor experiencia docente universitaria	Factor Investigación	Factor Formación
	30 %	40 %	30%

**CARGO N° 3:**

**1.- Factor Experiencia Docente Universitaria. (Ponderación = 30%)**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria en Pre Grado y Post-grado en el año 2012 = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Post-grado en el año 2012 = 75 Puntos.
- c) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado en el año 2012 = 50 Puntos.

- d) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado y Post-grado anterior al año 2012 = 40 Puntos.
- e) Acredita sólo experiencia Docente Universitaria en Pre-grado o Postgrado anteriores al año 2012=25 puntos.
- f) No acredita experiencia Docente Universitaria = 0 Punto.

**2.- Factor Investigación. (Ponderación 30%)**

- a) Acredita publicaciones ISI año 2012= 100 Puntos.
- b) Acredita publicaciones ISI sólo anterior al año 2012 = 50 Puntos.
- c) No acredita publicaciones = 0 Punto.

**3.- Factor Formación, (Ponderación = 20%)**

- a) Posee el grado de Doctor y Magister en algún área de las Matemáticas otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por Universidad de Chile = 100 Puntos.
- b) Posee sólo el grado de Doctor en algún área de las Matemáticas otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por la Universidad de Chile= 75 Puntos.
- c) Posee sólo el grado de Magíster en algún área de las Matemáticas otorgado por universidad chile o extranjera, reconocida por la Universidad de Chile= 50 Puntos.
- d) No acredita poseer grado académico de Magíster o Doctor = 0 Puntos

**4.- Factor, experiencia en Proyectos de Extensión Universitaria. (Ponderación = 20%)**

- a) Acredita experiencia como director de Proyecto de extensión = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia como Co- director de Proyecto de extensión = 50 Puntos.
- c) No Acredita experiencia = 0 Punto

Nombre del postulante	Factor experiencia Docente universitaria 30 %	Factor Investigación 30 %	Factor Formación 20%	Factor Proyectos Extensión Universitaria 20%



**CARGO N° 4:**

**1.- Factor Experiencia Docente Universitaria en el área de las Estadísticas. (Ponderación = 40%)**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria en Pre Grado y Post-grado en el año 2012 = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Post-grado en el año 2012 = 75 Puntos.
- c) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado en el año 2012 = 50 Puntos.
- d) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado y Post-grado anterior al año 2012 = 40 Puntos.
- e) Acredita sólo experiencia Docente Universitaria en Pre-grado o Postgrado anteriores al año 2012=25 puntos.
- f) No acredita experiencia Docente Universitaria = 0 Punto.

**2.- Factor, experiencia de trabajo bajo un sistema de Gestión de Calidad. (Ponderación = 10%).**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos.
- b) No Acredita experiencia = 0 Punto.

**3.- Factor Investigación. Pertenece a grupos de investigación científica en Estadísticas (Ponderación = 20%)**

- a) Acredita haber pertenecido a un grupo de investigación científica en estadística. = 100 Puntos.
- b) No acredita experiencia = 0 Punto.

**4.- Factor Formación, (Ponderación = 30%)**

- a) Posee el grado de Doctor y Magister en algún área de las Estadísticas otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por Universidad de Chile = 100 Puntos.
- b) Posee sólo el grado de Doctor en algún área de las Estadísticas otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por la Universidad de Chile= 75 Puntos.

- c) Posee sólo el grado de Magíster en algún área de las Estadísticas otorgado por universidad Chile o extranjera, reconocida por la Universidad de Chile= 50 Puntos.
- c) No acredita poseer grado académico de Magíster o Doctor = 0 Punto.

Nombre del postulante	Factor experiencia docente universitaria 40 %	Factor Investigación 20 %	Factor Formación 30%	Factor trabajo en sistema de calidad 10%

**CARGO Nº 5:**

**1.- Factor Experiencia Docente Universitaria en el área de la Estadística en forma reciente. (Ponderación = 40%).**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria en Pre Grado y Post-grado en el año 2012 = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Post-grado en el año 2012 = 75 Puntos.
- c) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado en el año 2012 = 50 Puntos.
- d) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado y Post-grado anterior al año 2012 = 40 Puntos.
- e) Acredita sólo experiencia Docente Universitaria en Pre-grado o Postgrado anteriores al año 2012=25 puntos.
- f) No acredita experiencia Docente Universitaria = 0 Punto.

**2.- Factor Investigación. Pertenecido a grupos de investigación científica en Estadísticas (Ponderación = 20%)**

- a) Acredita haber pertenecido a un grupo de investigación científica en estadística. = 100 Puntos.
- b) No acredita experiencia = 0 Punto.

**3.- Factor Formación, (Ponderación = 30%)**

- a) Posee el grado de Doctor y Magister en algún área de las Estadísticas otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por Universidad de Chile = 100 Puntos.
- b) Posee sólo el grado de Doctor en algún área de las Estadísticas otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por la Universidad de Chile= 75 Puntos.
- c) Posee sólo el grado de Magíster en algún área de las Estadísticas otorgado por universidad chile o extranjera, reconocida por la Universidad de Chile= 50 Puntos.
- c) No acredita poseer grado académico de Magíster o Doctor = 0 Punto.

**4.- Factor, experiencia de trabajo bajo un sistema de Gestión de Calidad. (Ponderación = 10%).**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos.
- b) No Acredita experiencia = 0 Puntos.

Nombre del postulante	Factor Experiencia Docente Universitaria 40%	Factor Investigación 20 %	Factor Formación 30%	Factor experiencia bajo sistema de calidad 10%

**CARGO N° 6:**

**1.- Factor Experiencia Docente Universitaria en algún área de la química (Ponderación = 30%).**

- a) Acredita experiencia Docente Universitaria en Pre Grado y Post-grado = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Post-grado = 75 Puntos.
- c) Acredita experiencia Docente Universitaria sólo en Pre-grado = 50 Puntos.
- d) No acredita experiencia Docente Universitaria = 0 Punto.

**2.- Factor Investigación. (Ponderación 30%).**

**2.1 Subfactor Investigación, publicaciones a nivel internacional en el área de la Química.(Ponderación = 15%).**

- a) Acredita publicación a nivel internacional= 100 Puntos.
- b) No acredita publicación a nivel internacional= 0 Punto.

**2.2 Subfactor Investigación, proyectos en el área de la química. (Ponderación = 15%).**

- a) Acredita experiencia en proyecto externos (Fondecyt) e internos = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia sólo en proyectos externos (Fondecyt) = 75 Puntos.
- c) Acredita experiencia sólo en proyectos internos = 50 Puntos.
- d) No acredita experiencia = 0 Punto.

**3.- Factor Formación, (Ponderación = 20%)**

- a) Posee el grado de Doctor y Magister en algún área de la Química o Química Farmacéutica otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por Universidad de Chile = 100 Puntos.
- b) Posee sólo el grado de Doctor en algún área de la Química o Química Farmacéutica otorgado por universidad chilena o extranjera, reconocido por la Universidad de Chile= 75 Puntos.
- c) Posee sólo el grado de Magíster en algún área de la Química o Química Farmacéutica otorgado por universidad chile o extranjera, reconocida por la Universidad de Chile= 50 Puntos.
- c) No acredita poseer grado académico de Magíster o Doctor = 0 Punto.

**4.- Factor, experiencia en Proyectos de Docencia Universitaria. (Ponderación = 10%).**

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos.
- b) No Acredita experiencia = 0 Punto.

Nombre del postulante	Factor experiencia Docente universitaria 30 %	Factor Investigación 30 %	Factor Formación 20%	Factor Proyectos Docencia Universitaria 20%

**6. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN**

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o subárea de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículum del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

## **7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO**

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

## **8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

La persona seleccionada para el cargo al cual postula, será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso que se produjere empate en la puntuación de la cifra de mérito, la comisión tomará en consideración como criterio de desempate, elementos curriculares no utilizados en el cálculo inicial, pero que se encuentren acreditados en el currículum vitae. Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes acerca del resultado del Concurso.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionados.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Básicas, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.

2. **PROCÉDASE** a la publicación de las presentes bases, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Exento 2796 de 2009, que fija el Texto Refundido del Reglamento de Procedimiento de Nombramiento de los Académicos de la Universidad de Antofagasta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

**Fdo. LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/FFDLC/mvr/ccv

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría Económica  
Direc. Economía y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos  
Facultad de Ciencias Básicas  
Decretación  
Relaciones Públicas